

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

**11541**

***Información pública sobre la actualización del Proyecto de explotación e incorporación de establecimientos de beneficio, Plan de restauración y Estudio de impacto ambiental de la explotación minera Can Xumeu (n.º 187) que forma parte de las parcelas 144 y 145, polígono 7 del término municipal de Sant Josep de Sa Talaia***

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears, y con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF B85771269, de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Podrá resultar aplicable lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación:

- Expediente: 2025/27834.
- Tipo de actividad: extracción y restauración de una explotación minera de la sección A).
- Situación: forma parte de las parcelas 144 y 145, polígono 7 del término municipal de Sant Josep de Sa Talaia.
- Isla: Eivissa.
- Datos técnicos: el proyecto tiene por finalidad la modernización integral del sistema de explotación de la cantera Can Xumeu (187), propiedad de Cemex España Operaciones, SLU, mediante la incorporación de las instalaciones de beneficio actualizadas y la implantación de las siguientes infraestructuras complementarias: planta de mortero, planta de hormigón y estación de ensacado de *big-bags*. Estas instalaciones se ubican dentro del perímetro autorizado de la explotación. El proyecto no contempla la ampliación de la explotación ni el incremento del volumen o superficie extractiva pero sí plantea una reducción respecto al proyecto original y al plan de restauración previamente aprobado. De los 817.145 m<sup>2</sup> (81,71 ha) inicialmente autorizados, únicamente se prevé la explotación de 312.905 m<sup>2</sup> (31,29 ha). El diseño de la explotación prevé el avance hacia el norte, estructurado en cinco fases con sus correspondientes subfases por cotas. Cada fase se explotará de forma secuencial: primero hasta una cota intermedia y posteriormente hasta la cota final de 90 m. Este sistema permitirá alcanzar progresivamente los límites laterales este y oeste, posibilitando la restauración simultánea de los bancos superiores. Se estima un plazo total de 59 años para la extracción completa del recurso, con un volumen total previsto de 11.332.214 m<sup>3</sup>. El plan de restauración prevé la rehabilitación de la totalidad de la superficie afectada (312.905 m<sup>2</sup>) mediante la revegetación con especies autóctonas propias de los hábitats naturales de la zona.

La documentación correspondiente al proyecto y al estudio de impacto ambiental puede consultarse en:

- La web de la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales:  
<https://www.caib.es/siiweb/mines/InformacioPublicaMines.jsp>.
- El Portal de Transparencia: <https://www.caib.es/sites/transparencia>.

Podrá obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Empresa, Autónomos y Energía), así como formular ante dicho órgano las alegaciones que se consideren oportunas, tanto de manera presencial a través de cualquier registro público de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como a través del registro electrónico <https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/549569>, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (10 de octubre de 2025)

**El director general de Industria y Polígonos Industriales**

Alfons Gómez Rosselló

Por delegación de competencias del consejero de Empresa, Autónomos y Energía  
(BOIB n.º 97, de 24/07/2025)

